



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8. CIF.: P-4109400-D
41.806 **UMBRETE** (Sevilla)
Tfno.: 955715300 Fax.: 955715721
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS PARA ACOGERSE AL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2020 EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA N° 2083/2020 DE 29 DE ABRIL DE 2020.

Se hace saber para conocimiento general, que se ha dictado Resolución n° /2020, de 2 de julio, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos relativa a las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2020, en aplicación de la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla n° 2083/2020, de 29 de abril (EXPTE. SEC-110/2020) del siguiente tenor literal:

“ Resolución Provisional de las personas beneficiarias para acogerse al Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2020

*Visto que una vez finalizado el plazo establecido para subsanación de solicitudes al objeto de acogerse al Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2020, se procede a dictar Resolución por la que se aprueba el **listado provisional de beneficiarios/as**.*

Visto que se entenderán desistidos de su solicitud aquellos que, habiendo sido requeridos para subsanar la solicitud, no lo hicieran en los plazos establecidos para ello.

*Visto que una vez formulado el orden de prelación de la relación de personas beneficiarias del citado Programa de acuerdo con el orden fijado en el punto 4 de las bases, criterios de valoración, se dicta **Resolución Provisional** aprobando la relación de las personas beneficiarias del programa, así como de aquellas personas que queden en reserva y las que hayan resultado excluidas, indicando, en su caso, las causas de exclusión.*

Han quedado excluidos aquellos solicitantes que no reúnen los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. Asimismo, la falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada, para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de otro orden en que hubiera podido incurrir.

*Ésta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.umbrete.es>). **Ésta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos**. Publicada la Resolución Provisional, se concederá un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, para que los interesados puedan, en su caso, presentar, en el Registro General del Ayuntamiento, la reclamaciones que estimen pertinentes.*

Todo ello de conformidad con las Bases aprobadas mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla n° 2083/2020 de 29 de abril de 2020.

Código Seguro De Verificación:	zDqHaVraaVQvsQFRGAxndg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	02/07/2020 20:36:00	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zDqHaVraaVQvsQFRGAxndg==			



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8. CIF.: P-4109400-D
41.806 **UMBRETE** (Sevilla)
Tfno.: 955715300 Fax.: 955715721
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Por otro lado, mediante Resolución de Alcaldía núm. 318/2019, de 19 de junio, se han efectuado las delegaciones genéricas de los servicios municipales de: Servicios Sociales, Igualdad, Ciudadanía, Cultura y Fiestas, a favor de la Segunda Teniente de Alcalde, D^a Angélica Ruiz Díaz, otorgándole la facultad de dirigir los servicios correspondientes a esas áreas, y la de gestionarlos en general incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

En virtud de ello, tengo a bien resolver:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente listado provisional de beneficiarios/as, así como los reservas y excluidos, relativa a las Bases para la Convocatoria para la contratación laboral temporal en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2020, en aplicación de la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2083/2020, de 29 de abril de 2020.

El listado PROVISIONAL de las solicitudes valoradas, es el siguiente:

BENEFICIARIOS/AS:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE
1	MIHAELA	MANCAS	ADRIANA	XXXX923H
2	PULIDO	MAJID	AMAL	XXXX3025Z
3	SALVADOR	JIMÉNEZ	MARÍA ROCÍO	XXXX8605D
4	ADAME	RUBIO	BELEN	XXXX9337D
5	MORENO	GORDILLO	DANIEL	XXXX2260K
6	ALVAREZ	GUERRERO	RAMON	XXXX5427R
7	MERINO	CURADO	EUGENIA	XXXX0398N
8	RIVAS	CALDAS	INMACULADA	XXXX5628T
9	INFANTES	LUNAR	ISABEL MARÍA	XXXX3365J
10	ARCOS	VARILLA	ROCÍO	XXXX7753E
11	FERNÁNDEZ	GARCÍA	MANUEL	XXXX1661P

RESERVAS:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE
1	RUBIO	RUS	MANUEL JESÚS	XXXX8271Q
2	BARRAGÁN	GUTIÉRREZ	ANTONIA	XXXX1145D
3	GUTIÉRREZ	GUTIÉRREZ	ELADIA	XXXX9737M
4	GARCÍA	CANTO	MARÍA GLORIA	XXXX8251J
5	ERNESTO	MARTINEZ	ANA MARIA	XXXX9678Q
6	ÁLVAREZ	GARCÍA	ENRIQUE	XXXX9070K
7	ACEVEDO	GARCÍA	CARMELO	XXXX6573H
8	ACEVEDO	GARCÍA	RAFAEL	XXXX2412Y
9	GARCÍA	PRIETO	FRANCISCO	XXXX5248D
10	LÓPEZ	SANTANA	FRANCISCO	XXXX5135T

Código Seguro De Verificación:	zDqHaVraaVQvsQFRGAxndg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	02/07/2020 20:36:00	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zDqHaVraaVQvsQFRGAxndg==			



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8. CIF.: P-4109400-D
41.806 **UMBRETE** (Sevilla)
Tfno.: 955715300 Fax.: 955715721
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

11	JIMENEZ	ESCALONA	ISABEL	XXXX6889Q
12	TEJERA	GÓMEZ	MOISÉS	XXXX0086J
13	DOMÍNGUEZ	FLORES	FRANCISCO	XXXX2641K
14	DOMINGUEZ	GUILLEN	IRENE MONICA	XXXX1295Y
15	OSTOS	VALERO	JOSEFA	XXXX8106V
16	DEL VALLE	HIDALGO	FRANCISCO	XXXX4736E
17	INFANTES	LUNAR	CARLOS	XXXX6580T
18	JIMENEZ	VAZ	ELVIRA	XXXX3413F
19	PRIETO	HIDALGO	ESTRELLA MARIA	XXXX5880A
20	SALADO	MIER	JOSE RAMON	XXXX3347J
21	FERNÁNDEZ	GARCÍA	DAVID	XXXX1659Y
22	DOMINGUEZ	MARTINEZ DEL CAMPO	BEATRIZ	XXXX3655P
23	LINARES	PASTEN	PABLO ALEXANDRO	XXXX7832K
24	PRIETO	HIDALGO	MANUELA	XXXX5882M
25	INFANTES	MORENO	MANUELA	XXXX2679C
26	PÉREZ	PAGÁN	NOEL	XXXX4122A
27	FERNÁNDEZ	MOLANO	CONCEPCIÓN	XXXX8277E
28	ESCAMILLA	SÁNCHEZ	ELIÚ	XXXX2261Q
29	FERNANDEZ	CORRALES	MANUEL	XXXX3473X
30	STEGARU		TANIA RAMONA	XXXX8243A
31	GUTIÉRREZ	DEL VALLE	ANTONIO	XXXX2251Y
32	FLORES	INFANTES	PILAR	XXXX5719B
33	HIDALGO	MACHUCA	ANGEL	XXXX0977Z
34	TRIGO	RUIZ	JOSÉ MANUEL	XXXX4630J
35	DE LA PALMA	MILLÁN	NURIA	XXXX7847E
36	GONZALEZ	RODRIGUEZ	CONCEPCIÓN	XXXX7585N

EXCLUIDOS/AS:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	ARCOS	VARILLA	AGUSTÍN	XXXX8877L	NO SUBSANADO
2	BANCIU		CRUCITA	XXXX2574S	NO SUBSANADO
3	BARROSO	RODRÍGUEZ	LUIS	XXXX2681F	NO SUBSANADO
4	CÁCERES	SÁNCHEZ	ANTONIA	XXXX2891F	SUPERA LÍMITE INGRESOS
5	CAMPOS	DEL VALLE	JOSEFA	XXXX1981H	NO SUBSANADO
6	CAMPOS	CASTILLA	FRANCISCO M.	XXXX9592Y	NO SUBSANADO
7	DEL VALLE	BORREGO	FRANCISCO	XXXX0919L	SUPERA LÍMITE INGRESOS
8	DOMINGUEZ	LANCHANRRO	MARIA DOLORES	XXXX6802S	NO SUBSANADO
9	FERNÁNDEZ	VENEGAS	ÁNGELA DEL CARMEN	XXXX4380N	SUBSANACIÓN INCOMPLETA
10	FERNÁNDEZ	VENEGAS	JOSÉ MANUEL	XXXX4382Z	SUBSANACIÓN INCOMPLETA
11	GARCIA	ROMAN	ELVIRA	XXXX3761T	NO SUBSANADO
12	GARCÍA	POLVILLO	AMALIA	XXXX5274N	SUPERA LÍMITE INGRESOS
13	GOMEZ	GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	XXXX7433R	SUBSANACIÓN INCOMPLETA
14	GRATIAN		SAVA	XXXX6525W	NO SUBSANADO
15	GUTIÉRREZ	PÉREZ	ANTONIO	XXXX7422W	NO SUBSANADO
16	HIDALGO	MACHUCA	ANTONIO	XXXX0976J	NO SUBSANADO

Código Seguro De Verificación:	zDqHaVraaVQvsQFRGAxndg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	02/07/2020 20:36:00
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zDqHaVraaVQvsQFRGAxndg==		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8. CIF.: P-4109400-D
41.806 **UMBRETE** (Sevilla)
Tfno.: 955715300 Fax.: 955715721
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

17	INFANTES	LUNAR	FRANCISCO J.	XXXX6581R	SUBSANACIÓN INCOMPLETA
18	LEAL	LOZANO	FRANCISCO DE ASÍS	XXXX9884H	NO SUBSANADO
19	LOVERA	HERNANDEZ	JOSE LEONARDO	XXXX7261J	SUBSANACIÓN INCOMPLETA
20	LUCENA	RUIZ	JOSÉ ANTONIO	XXXX9437W	SUPERA LÍMITE INGRESOS
21	MÁRQUEZ	RODRÍGUEZ	DAVID	XXXX3317A	NO SUBSANADO
22	MARTINEZ DE SALINA	RIVERO	JAIME	XXXX4370V	DUPLICIDAD DE SOLICITUD U.F.
23	MIER	NEGRON	JOSEFA	XXXX5271K	NO SUBSANADO
24	MORENO	HERRERA	EVA MARÍA	XXXX4628N	DUPLICIDAD DE SOLICITUD U.F.
25	NAVARRO	GONZALEZ	ROSA MARIA	XXXX9205C	SUPERA LÍMITE INGRESOS
26	PÉREZ	PUEBLAS	ZORKA	XXXX6935D	SUPERA LÍMITE INGRESOS
27	RAMIREZ	MOLINA	JAZERWIL	XXXX5216X	SUBSANACIÓN INCOMPLETA
28	RIVERA	PEREZ	TATIANA	XXXX2519P	NO SUBSANADO
29	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	CECILIA	XXXX4846P	SUPERA LÍMITE INGRESOS
30	RODRÍGUEZ	MUÑOZ	JESÚS	XXXX4018S	NO SUBSANADO
31	ROMÁN	TRIGO	MANUELA	XXXX0068L	SUPERA LÍMITE INGRESOS
32	ROSTAS		CRISMITA		NO SUBSANADO
33	ROSTAS		SURAS	XXXX2145F	NO SUBSANADO
34	TORRES	ORTEGA	JUANA MARÍA	XXXX8363E	NO SUBSANADO

SEGUNDO.- Publicar la anterior relación, con el correspondiente anuncio, en la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.umbrete.es/>) y en el Tablón físico de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo a los interesados un plazo de **cinco días hábiles** desde el día siguiente al de la publicación para la presentación de reclamaciones.

Lo manda y firma, el Sr/a. Segunda Teniente de Alcalde, en Umbrete; lo que como Secretaria certifico a los efectos de fe pública.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
Fdo.: *Angélica Ruíz Díaz*


LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: *Alicia González Carmona*

Este anuncio se hace público con la fecha que figura al pie de la firma electrónica, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Umbrete y en la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.umbrete.es/>).

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que la resolución anteriormente transcrita, se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulación previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo

Código Seguro De Verificación:	zDqHaVraaVQvsQFRGAxndg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	02/07/2020 20:36:00
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zDqHaVraaVQvsQFRGAxndg==		





Ayuntamiento de Umbrete


Plaza de la Constitución, 8. CIF.: P-4109400-D
41.806 **UMBRETE** (Sevilla)
Tfno.: 955715300 Fax.: 955715721
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

para dictar y notificar la resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Umbrete (fecha firma electrónica)

Sr. Alcalde – Presidente

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

Código Seguro De Verificación:	zDqHaVraaVQvsQFRGAxndg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	02/07/2020 20:36:00	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zDqHaVraaVQvsQFRGAxndg==			